



SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO



RESOLUCION DE PRESIDENCIA DE DIRECTORIO N° 56 -2017-P-SBCH

Chiclayo, 31 de Marzo del 2017.

VISTO, El Memorándum N° 172-2017-G-SBCH de Gerencia, el Informe N° 004-2017-/SGI-SBCH, de fecha 22 de Marzo del 2017, emitido por Jefe de Subgerencia de Ingeniería, sobre la elaboración del expediente técnico de la obra Construcción de un Cuartel de 462 nichos para adultos denominado "Puerta del Cielo", que mediante acuerdo de Directorio de fecha 23/01/2017, ha sido aprobado, y se está ordenando a esta oficina la elaboración de Resolución de Aprobación del Expediente Técnico, ubicado en lado derecho de la zona de ampliación del "Cementerio El Carmen", de Propiedad de la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo; y,



CONSIDERANDO:

Que, la Sociedad de Beneficencia Pública de Chiclayo, es una persona jurídica de Derecho Público Interno, que se rige por su constitución y fines conforme a lo dispuesto por la Ley N° 26918, Ley de Creación del Sistema de Población en Riesgo; y Decreto Supremo N° 010-2010-MIMDES, Funciones y Competencia de los Gobiernos Regional y Local de la Beneficencia.

Que, mediante Decreto Supremo N° 010-2010-MIMDES, se establecieron las Funciones y Competencias correspondientes a cada uno de los niveles de Gobierno respecto de las Sociedades de Beneficencia Pública y Junta de Participación Social, en el Marco del Proceso de Descentralización, habiéndose declarado concluido el proceso de efectivización de la transferencia de la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo, al Gobierno Provincial de Chiclayo, mediante Decreto Supremo N° 005-2011-MIMDES.



Que, mediante Informe N° 004-2017-SGI-/SBCH, de fecha 22 de Marzo del 2017, la Sub Gerencia de Ingeniería, requiere la aprobación del Expediente Técnico de la obra Construcción de un Cuartel de 462 Nichos para adultos denominado "Puerta del Cielo" en el Cementerio El Carmen, de propiedad de la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo, indicando que en estos tiempos la

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO
 CERTIFICADO
 Es Copia fiel del original que tengo
 a la vista
 05 ABR. 2017
 María Rosa Testa ELIAS AGUIRRE N° 248 Telf. 074 -231577 Telefax 074-270626 - CHICLAYO
 FEDATARIA
 Página Web: www.sbch.gob.pe

Correo Electrónico: beneficienciasbch@sbch.gob.pe



SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO



Expansión urbana, ligada a la mortalidad natural, van de la mano, y por lo tanto nos queda menos espacio dentro de nuestro terreno, y la expansión vertical moderada es una respuesta a este problema, por lo que se justifica la construcción solicitada.



Que, la Sub Gerencia de Ingeniería de la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo, ha elaborado el expediente técnico para el cumplimiento de los trabajos realizados para la "Construcción de un Cuartel de 462 Nichos para Adultos denominado Puerta del Cielo, En el Cementerio El Carmen, de propiedad de la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo, con un presupuesto total de S/ 200,041.72 (Descintos Mil Cuarenta y Uno y 72/100 Soles).



Que, existiendo la necesidad de nichos para adultos conforme lo indicado en la Memoria Descriptiva que forma parte del expediente Técnico, emitido por la Sub Gerencia de Ingeniería de la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo.

Que, de acuerdo a lo previsto en los Artículos 20° y 21°, del Decreto Legislativo N° 350-2015-EF, que aprueba el Reglamentos de la Ley de Contrataciones del Estado, señala que el órgano encargado de las contrataciones debe llevar un expediente del proceso de contratación, el que debe de ordenar, archivar y preservar la documentación que respalda las actuaciones realizadas desde la formulación del requerimiento, del área de su área, hasta el cumplimiento total de las obligaciones derivadas, el resumen ejecutivo, el valor estimado, la previsión presupuestal, la determinación del procedimiento de selección y el sistema de contratación.



Por lo que estando a lo dispuesto a los considerandos expuestos y a las facultades conferidas en la Resolución de Alcaldía N° 1215-2016-MPCH-A

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR EL EXPEDIENTE TECNICO PARA LA CONSTRUCCION DE UN CUARTEL DE 462 NICHOS PARA ADULTOS DENOMINADO

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO
CERTIFICADO:
Es Copia fiel del original que tengo a la vista.
Maria Rosa Piastas Alcantara
PEDATARIA

06 ABR. 2017



SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO



"PUERTA DEL CIELO", EN EL CEMENTERIO EL CARMEN, DE PROPIEDAD DE LA SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO, CON UN PRESUPUESTO TOTAL DE S/.200,041.72/100 (Descintos Mil Cuarenta y Uno y 72/100 Soles)



ARTÍCULO SEGUNDO.- Que, el Sistema para la Ejecución de la Contratación, será bajo la Modalidad de Administración Directa, con un Valor de presupuesto total de S/.200,041.72/100 (Descintos Mil Cuarenta y Uno y 72/100 Soles)

ARTÍCULO SEGUNDO.- que la presente Resolución se agregue a los antecedentes administrativos, para los fines y cumplimiento de lo dispuesto en el artículo N° 249, del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.



ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER, que el Expediente, sea Remitido a la Unidad de Abastecimiento y Servicios Auxiliares, para que proceda de acuerdo a ley.

ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER, que la presente Resolución, se notifique a los Órganos Administrativos correspondientes para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE y CÚMPLASE.

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA CHICLAYO
[Firma]
Dña. Rosalva Wariastegui Leon
PRESIDENTA

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO
CERTIFICADO:
Es Copia fiel del original que tengo a la vista.
[Firma]
Maria Rosa Echeas Alcantara
FEDATARIA

06 ABR. 2017